



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA ARGENTINA Y ROCA

# RESOLUCION N° 0370

NEUQUÉN, 24 JUN 2016

**VISTO.**

La Ordenanza N° 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/3257/M/2016 y,

**CONSIDERANDO.**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016,

Que a través del expediente de marras la Subsecretaria de Obras y Señalización, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Vigente con el propósito de incrementar la Partida Principal "Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital" de las Actividades "Serv. De Señalamiento Grafico", "Administración Obras Civiles" y "Serv. De Mantenim. Y Reparac. Edificios, Instalac. Y Mobiliario", atento a la necesidad de dar curso a las solicitudes 48161/D, 48286/D, 48293/D y la Prorroga de la Orden de compras 230/2016 y continuar con el normal funcionamiento del area,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000),

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital" de las Actividades, "Serv. De Señalamiento Grafico", "Administración Obras Civiles" y "Serv. De Mantenim. Y Reparac. Edificios, Instalac. Y Mobiliario", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Coordinación Ejecutiva dependiente de la Unidad de Intendencia remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**R E S U E L V E .**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza N° 13.377, Promulgada por Decreto N° 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	62,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Señalamiento Gráfico	62,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	200,000
<i>Actividad:</i>	Administración Obras Civiles	200,000
<b>Total</b>	<b>Prestación De Servicios A La Comunidad</b>	<b>262,000</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	165,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Instalaciones Y Mobiliario	165,000
<b>Total</b>	<b>Prestación De Servicios A La Comunidad</b>	<b>165,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN</b>	<b>427,000</b>
	<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>427,000</b>

Tec. RUDDY ALDO MUCCIO  
Subsecretario de Obras y Señalización  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA ARGENTINA Y ROCA

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	<u>62,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Señalamiento Gráfico	62,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	<u>200,000</u>
<i>Actividad:</i>	Administración Obras Civiles	200,000
<b>Total</b>	<b>Prestación De Servicios A La Comunidad</b>	<b>262,000</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>165,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Instalaciones Y Mobiliario	165,000
<b>Total</b>	<b>Prestación De Servicios A La Comunidad</b>	<b>165,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	427,000
--------	---------------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS	427,000
----------------	---------

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

**FDO MOLINA**

*[Handwritten Signature]*  
Téc. RUDDY ALDO MUCCIO  
Subsecretario de Obras y Señalización  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2086
Fecha 07 / 07 / 2016